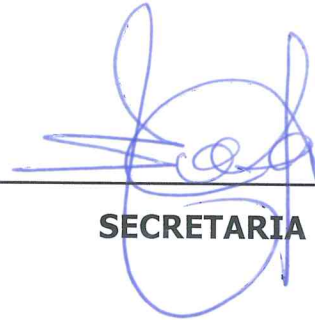


APROBADA



PRESIDENTA



SECRETARIA

DÍA: VEINTE MES: OCTUBRE AÑO 2022.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
(Asistencia de veintidós ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos del día jueves seis de octubre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los**

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Ciudadanos Diputados: "Adame Muñoz María del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Valadez Ramón"; justificando su inasistencia los siguientes ciudadanos Diputados: Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina y Vázquez Castillo Julio César.

Posteriormente, **habiendo quórum legal** la Diputada Presidenta, toda vez que el **Orden del Día** ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación, **resultando aprobado por mayoría**.

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día que se refiere a: **"Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2022"**; y toda vez que se hicieron llegar previamente el acta mencionada vía correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda que hacer, no siendo así le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, se continua con el siguiente apartado del Orden del Día, **“Comunicaciones Oficiales”**, la Diputada Presidenta hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia, las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales se turnaron a las Comisiones correspondientes.

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día relativo a **“Dictámenes”**, y la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar los dictámenes 178, 179, 180, 181, y 182 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para los cuales solicita **dispensa de la lectura total** para leer únicamente el proemio y los puntos resolutiveos de los mismos.

Acto seguido la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica, la solicitud presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar **el Dictamen No. 178 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de

2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 178 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra o a favor del mismo; interviniendo en ambos sentidos los siguientes ciudadanos Diputados: Juan Diego Echevarría Ibarra, María Alejandra Ang Hernández, Marco Antonio Blásquez Salinas, Sergio Moctezuma Martínez López, Daylín García Ruvalcaba, María del Rocío Adame Muñoz y Juan Manuel Molina García.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 178 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 19 votos a favor de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Monserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María. **Y 2 votos en contra** de los siguientes ciudadanos Diputados: Blásquez Salinas Marco Antonio y Martínez López Sergio Moctezuma.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 178 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende** para dar lectura al **Dictamen No.**

179 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 179 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 179 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Monserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

A continuación, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 179 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende** para dar lectura al **Dictamen No. 180 de la**

Comisión de Fiscalización del Gasto Público estableciéndose el siguiente

Punto Resolutivo:

ÚNICO.- Si se aprueba la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Ensenada, Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 180 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 180 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 180 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende** para dar lectura al **Dictamen No. 181 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ÚNICO. – No se aprueba la Cuenta Pública Anual del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas “Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria”, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Subsiguientemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 181 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 181 de la Comisión de

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María, y **un voto en contra** del Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 181 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende** para dar lectura al **Dictamen No. 182 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

ÚNICO.- Si se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 182 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 182 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

María Monserrat, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 182 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz al Diputado Sergio Moctezuma Martínez López** para dar lectura al **Dictamen No. 183 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Si se aprueba la Cuenta Pública Anual al Poder Judicial del Estado de Baja California, por el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C,

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

numerales 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas “Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria”, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 183 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 183 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

En consecuencia, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 183 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público leído por la Diputada Sergio Moctezuma Martínez López.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz al Diputado Sergio Moctezuma Martínez López** para dar lectura al **Dictamen No. 184 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Si se aprueba la Cuenta Pública Anual al Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito, Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, numerales 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en

correlación con los numerales 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 184 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 184 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma,

Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 184 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público leído por la Diputada Sergio Moctezuma Martínez López.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Acto continuo, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente **concede el uso de la voz al Diputado Sergio Moctezuma Martínez López** para dar lectura al **Dictamen No. 185 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Si se aprueba la Cuenta Pública Anual al Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los numerales 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, así también con relación con los numerales 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en correlación con los numerales 56 Fracción III y 66, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Enseguida, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 185 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 185 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román y Guerrero Luna Manuel.

A continuación, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 185 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público leído por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Acto continuo, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente **concede el uso de la voz al Diputado Sergio Moctezuma Martínez López** para dar lectura al **Dictamen No. 186 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Si se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los numerales y los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, en correlación con los numerales 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así mismo en correlación con los numerales Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

A continuación, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 186 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 186 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los siguientes ciudadanos**

Diputados: Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román y Guerrero Luna

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Manuel. Y una abstención de la Diputada Sánchez Allende Liliana Michel, debidamente razonada.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 186 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

De nueva cuenta, **se le concede el uso de la voz al Diputado Sergio Moctezuma Martínez López,** para presentar el **Dictamen No. 187 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Si se aprueba la Cuenta Pública Anual a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas “Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria”, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 187 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 187 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los siguientes ciudadanos**

Diputados: García Zamarripa Rosa Margarita, Blásquez Salinas Marco Antonio, González Quiroz Julia Andrea, García Ruvalcaba Daylín, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román y Guerrero Luna Manuel.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Acto continuo, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 187 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

A continuación, se le **concede el uso de la voz a la Diputada Dунnia Montserrat Murillo López,** para presentar **los Dictámenes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología** y solicita dispensa de lectura total del Dictamen No. 4 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para dar lectura únicamente a su proemio y resolutive, especificando que se incorpore el texto íntegro de dicho documento en la gaceta parlamentaria y el diario de los debates.

Acto seguido el Diputado Vicepresidente en Funciones De Presidente, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la dispensa de la lectura presentada, **resultando aprobada por mayoría.**

Continua con el uso de la voz **la Diputada Dунnia Montserrat Murillo López,** para presentar el **Dictamen No. 04 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutive:**

ÚNICO. Se aprueba la reforma a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 20, 22, 24, 30, 31, 33 y 36 todos de la Ley para Prevenir y Erradicar el Acoso Escolar para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 1.- (...)

I. (...)

II. Determinar, con perspectiva de género, los principios y criterios en que se basará el modelo, instrumentación, operación y evaluación de políticas públicas tendientes a la prevención, detección, atención y erradicación de todo tipo de acoso escolar;

III. (...)

IV. Garantizar a las y los estudiantes el pleno respeto a sus derechos humanos, su dignidad, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar a través del respeto al derecho a una vida libre de violencia en el entorno escolar promoviendo su convivencia pacífica;

V. (...)

VI. (...)

Artículo 2.- (...)

I. (...)

II. Respeto a los Derechos de las niñas, niños y Adolescentes;

III. (...)

IV. (...)

V.- Igualdad de género;

VI al VIII.- (...)

(...)

Artículo 3.- Para efectos de esta Ley serán aplicables los conceptos de la Ley de Seguridad Escolar del Estado de Baja California, así como los siguientes:

I. (...)

II. Persona generadora de acoso escolar: Quien planea, ejecuta o participa en el acoso escolar;

III. al VII.- (...)

VIII. Persona receptora de acoso escolar: Estudiante contra quien se efectúa el acoso escolar; y,

IX. Secretaría: Secretaría de Educación.

Artículo 4.- (...)

I. La persona que ocupa la Gobernatura del Estado;

II. Secretaría de Educación;

III.- (...)

IV.- La persona a cargo de la Dirección de cada centro escolar.

Artículo 5.- (...)

I.- (...)

II.- Secretaría de Bienestar;

III.- Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género;

- IV.- Secretaría de Seguridad Ciudadana;
- V.- Fiscalía General del Estado;
- VI.- Instituto de la Mujer de Baja California; y,
- VII.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Artículo 6.- La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado tendrá la facultad de expedir los reglamentos necesarios para la aplicación de esta Ley, suscribir convenios de colaboración con instancias estatales, nacionales y extranjeras a fin de cumplir los objetivos de la presente Ley, así como promover e implementar políticas públicas para la prevención y atención de la violencia escolar.

Artículo 7.- (...)

- I. (...)
- II. Elaborar y difundir material educativo para la prevención y atención del acoso escolar, así como coordinar campañas de información sobre dicho tema, con perspectiva de género y derechos humanos.
- III.- (...)
- IV. Realizar una encuesta anual entre las y los estudiantes, personal escolar y madres y padres de familia para identificar los centros educativos con mayor incidencia de acoso escolar, la cual servirá como apoyo en la instrumentación de acciones en contra del acoso escolar;
- V. a la VIII.- (...)

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- IX. Fomentar la participación de organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de madres y padres de familia, y vecinales con el objeto de fomentar su participación en acciones contra el acoso escolar;
- X. Capacitar con perspectiva de género a docentes y al alumnado en materia de mecanismos alternativos de solución de conflictos, como la mediación de conformidad con lo estipulado en el protocolo;
- XI. (...)
- XII. Promover políticas públicas para facilitar el acceso a una vida libre de violencia en el entorno escolar para todas las personas educandas en el nivel básico y medio superior; y,
- XIII. Las demás que señalen las disposiciones aplicables.

Artículo 8.- (...)

- I.- (...)
- II. Instrumentar programas de asesoría jurídica y psicológica a las o los receptores de acoso escolar;
- III. Impulsar campañas de difusión, con perspectiva de género, que transmitan la importancia de una convivencia libre de violencia en los ámbitos familiar, educativo, comunitario, social y familiar;
- IV a la V. (...)

Artículo 9.- Corresponde a la persona que ocupe la Dirección de cada centro escolar:

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

I. Implementar y vigilar el cumplimiento del Reglamento interno en materia de seguridad escolar del centro escolar, respecto a la prevención, detección, atención y erradicación del acoso escolar, lo cual deberá realizar con estricto apego a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, bajo los principios de igualdad de género, no discriminación, no violencia y educación por la paz.

II al III.- (...)

IV. Denunciar ante el Ministerio Público conductas de acoso escolar que den lugar a la comisión de delito o, en su caso, a las autoridades municipales en el caso de una posible infracción, así como hacer del conocimiento de los hechos a la Secretaría y a la madre, padre de familia o tutor de la persona receptora del acoso escolar.

V. (...)

VI. Intervenir en la investigación y sanción de los casos de acoso escolar suscitados en su centro escolar, con perspectiva de género y de derechos humanos;

VII. Notificar a las madres, padres o tutores de las personas generadoras de acoso escolar;

VIII.-Autorizar el uso de recursos tecnológicos para la vigilancia e investigación de casos de acoso escolar en cada centro escolar, respetando siempre la privacidad y la dignidad de las y los alumnos y personal escolar;

Y,

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

IX.- Promover entre docentes y alumnado el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos, como la mediación, en términos de lo señalado por el protocolo.

Artículo 10.- (...)

- I. Aplicar el Protocolo, con perspectiva de género, en el centro escolar al cual pertenecen y coadyuvar con la persona encargada de la Dirección del centro escolar en prevenir, detectar, atender y erradicar el acoso escolar, a fin de que prevalezca una cultura libre de violencia en su entorno escolar;
- Y,
- II. Entregar, cuando culmine el ciclo escolar, a la persona a cargo de la Dirección del centro escolar un informe sobre la incidencia de acoso escolar.

Artículo 13.- (...)

- I. Presencia de comportamiento intencional, dañino y persistente, provocando presión hacia la persona receptora, quien se encuentra en situación de indefensión, aun cuando éstos no sean denunciados.
- II. Predominio de un desequilibrio de poder entre las o los alumnos que participan, lo cual deriva en que, a través del abuso, un alumno o alumna, domine e intimide a otra u otro estudiante.

Artículo 14.- (...)

I al II.- (...)

- III. Se entiende por acoso físico indirecto toda acción u omisión que ocasiona daño o menoscabo en las pertenencias del o la estudiante.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

IV. Se entiende por acoso verbal toda acción no corporal en la que se emplea el lenguaje, que de manera intencional o no, transgrede la dignidad del o la receptora.

V. Se entiende por acoso escolar cibernético el que se produce mediante plataformas virtuales y herramientas tecnológicas para exponer la intimidad del o la menor hacia otras personas con la finalidad de propinar un daño.

Artículo 17.- El Protocolo debe diseñarse con perspectiva de género y de derechos humanos, para que sea aplicado en todos los grados escolares. El contenido del Protocolo tendrá como base las acciones previstas en el Programa, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Seguridad Escolar y lo siguiente:

I. (...)

a) Declaratoria que prohíbe el acoso escolar hacia cualquier alumna o alumno;

b) (...)

c) Descripción clara sobre el tipo de conducta que es esperada del alumnado y docentes;

d) Procedimiento para proporcionar instrucción a estudiantes, madres y padres de familia, docentes, administradores, directivos escolares y a la comunidad escolar en general en la identificación, prevención y como responder a actos de acoso escolar;

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- e) Procedimiento para informar de manera periódica y constante a las madres o los padres de la persona receptora del acoso escolar, sobre las medidas tomadas para evitar que nuevamente sea víctima del mismo;
- f) Información sobre el tipo de servicios de apoyo para las personas receptora y generadora de acoso escolar, así como terceros afectados;
- g) Ofrecer a los alumnos una formación basada en el respeto y fomento de los valores de la dignidad, los derechos humanos, ser incluyentes y no discriminar a ninguna persona por razones de origen étnico, nacional o regional, raza, color de piel, identidad de género, preferencia sexual, condición de discapacidad, condición social o cultural, económica, de salud, religión, de apariencia física, situación migratoria, embarazo o situación familiar;
- h) Capacitar al personal que tiene contacto directo con las y los alumnos para identificar algún trastorno emocional previo a sufrir o realizar acciones constitutivas de acoso escolar;

II. (...)

- a) a la b) (...)

III.- (...)

- a) Acciones específicas para proteger a la persona receptora de acoso escolar de cualquier represalia que pueda sufrir a consecuencia de denunciar;
- b) a la c) (...)

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

d) Procedimiento para canalizar a personas receptoras y generadoras de acoso escolar a tratamientos psicológicos especializados;

e) (...)

f) Acciones para acercarse a las madres o padres de quien genera y recibe el acoso escolar, celebrando reuniones periódicas y registrar los avances existentes; asimismo, sostener reuniones informativas con los Psicólogos encargados de dar tratamiento a las partes afectadas, con el propósito de dar seguimiento; y,

g) Acciones de capacitación y orientación a la madre o padre de la persona generadora con la finalidad de que ellos promuevan en su hija o hijo actitudes incluyentes y amigables en el centro escolar.

IV. (...)

a) Consecuencias y acciones que se deben de llevar a cabo por parte de los directivos escolares o autoridad educativa responsable, en contra de aquella persona que acose a un alumno o alumna.

b) a la e) (...)

f) Acciones para acercarse a la madre, padre o tutor de la persona generadora de acoso escolar, celebrando reuniones periódicas y registrar los avances existentes; asimismo, sostener reuniones informativas con los Psicólogos encargados de dar tratamiento a las partes afectadas, con el propósito de estar al día con los avances en los casos de tratamiento.

(...)

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Artículo 20.- Los centros escolares ofrecerán el servicio de apoyo psicológico, en términos de la Ley de Educación del Estado, a aquellas personas que lo soliciten o requieran, a consecuencia de ser receptoras o generadoras de acoso escolar.

Artículo 22.- Toda medida contra el acoso escolar tendrá como finalidad su prevención, detección, atención y erradicación. Los centros escolares tendrán la obligación de garantizar a la comunidad estudiantil el pleno respeto a su dignidad e integridad física y moral dentro de la convivencia escolar, en la aplicación de cualquiera de este tipo de medidas.

Artículo 24. - Las y los alumnos, personal directivo, docente, administrativo y de apoyo, así como los padres de familia que durante el ciclo escolar se destaquen por su comportamiento para prevenir, detectar, atender y erradicar el acoso escolar, serán reconocidos puntalmente por las autoridades del centro escolar.

Artículo 30.- Las sanciones o medidas disciplinarias para las y los generadores de acoso escolar en las modalidades establecidas en esta Ley serán las siguientes:

I al IV.- (...)

Artículo 31.- Las madres o padres de familia o tutores de las personas generadoras, deberán asistir a los tratamientos que sean indicados por los directores escolares y atiendan la problemática del acoso escolar.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Artículo 33.- Cuando la conducta de acoso escolar constituya un delito, se procederá inmediatamente a hacer del conocimiento de la autoridad competente.

Artículo 36.- En contra de las resoluciones de las autoridades educativas dictadas con fundamento en las disposiciones de esta Ley y que recaigan contra los generadores o personal escolar de instituciones privadas, podrá interponerse el recurso administrativo de revisión previsto en la Ley de Educación del Estado de Baja California.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 20 días del mes de septiembre de 2022.

A continuación, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 04 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra o a favor del mismo; en donde intervienen los siguientes ciudadanos Diputados: Julia Andrea González Quiroz, Liliana Michel Sánchez Allende, Juan Manuel Molina García, Dunnia Montserrat Murillo López.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Enseguida, y no habiendo más intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 04 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Peña Chávez Miguel, García Zamarripa Rosa Margarita, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, González Quiroz Julia Andrea, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Guerrero Luna Manuel y **el Diputado Cota Muñoz Román, vota a favor en lo general con una reserva en lo particular.**

Posteriormente el Diputado Presidente, **concede el uso de la voz al Diputado Román Cota Muñoz,** para presentar **Reserva en lo Particular al Dictamen No. 04 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología,** para quedar como sigue:

Artículo 9.- (...)

I. a la VI. (...)

VII. Notificar a las madres, padres o tutores de las personas generadoras o receptoras de acoso escolar;

VIII.- a la IX.- (...)

Dado en la Sala de Sesiones "Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a 06 de octubre de 2022.

A continuación, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Reserva al Dictamen No. 04 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, presentada por el Diputado Román Cota Muñoz. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir a favor o en contra del mismo, en donde intervienen los siguientes ciudadanos Diputados y Diputadas: María Monserrat Rodríguez Lorenzo, Román Cota Muñoz, César Adrián González García, Dunnia Montserrat Murillo López, María Del Rocio Adame Muñoz y Julia Andrea González Quiroz.

Acto seguido, y no habiendo más intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal la Reserva al Dictamen No. 04 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, presentada por el Diputado Román Cota Muñoz, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Peña Chávez Miguel, García Zamarripa Rosa Margarita, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, González Quiroz Julia Andrea, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román y Guerrero Luna Manuel.

Acto continuo, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 04 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, con la Reserva en lo particular presentada por el Diputado Román Cota Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

A continuación, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, **concede el uso de la voz a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López,** para presentar el **Dictamen No. 5 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología,** solicitando **dispensa de la lectura total** para leer únicamente el proemio y los puntos resolutiveos. **Resultando aprobado en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.**

De nueva cuenta, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, **concede el uso de la voz a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

para presentar el **Dictamen No. 5 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, estableciéndose los siguientes puntos resolutivos:**

Primero. - Se aprueba la reforma al artículo 6 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 6.- (...)

(...)

I a la XVIII. (...)

XIX. Promoverá el desarrollo de programas asistenciales, de prevención de riesgos y accidentes, la educación vial, campañas de salubridad, así como programas de seguridad escolar; los cuales, incluso, pueden implicar revisiones a las pertenencias de los educandos, siempre y cuando dichos esquemas respeten sus derechos, justificándose las respectivas medidas proporcionales que deban considerarse a fin de salvaguardarlos y, en general, a la comunidad educativa a la que pertenecen.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. En un plazo de ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la autoridad educativa deberá armonizar los lineamientos y protocolos respectivos a la seguridad escolar.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

DADO en sesión de trabajo a los 20 días del mes de septiembre de 2022.

Posteriormente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 5 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Peña Chávez Miguel, García Zamarripa Rosa Margarita, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dúnnia Montserrat, Cota Muñoz Román y Guerrero Luna Manuel.

Asimismo, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 5 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, leído por la Diputada Dúnnia Montserrat Murillo López.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

A continuación, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, **concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz** para presentar los **Dictámenes 116, 117 y 118 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, solicitando **dispensa de la lectura total** de los mismos, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutiveos. **Resultando aprobado en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto continuo, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, **concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para dar lectura al **Dictamen No. 116 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. - Se aprueba la ampliación de recursos por \$ 8'375,829.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2022, con recursos del Gobierno del Estado, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
11301	Sueldo tabular al personal permanente	\$ 2,512,546
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	60,393
13202	Prima vacacional	335,095
13203	Gratificación de fin de año	1,273,850
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	583,865
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	789,348
15401	Canasta básica	562,959
15402	Bono de transporte	295,525
15403	Previsión social múltiple	1,369,526
15404	Incentivo a la eficiencia	313,413
15406	Fomento educativo	251,658
15412	Otras prestaciones contractuales	9,553
17101	Estímulo por productividad	<u>18,098</u>
	TOTAL	<u>\$ 8,375,829</u>

DADO. - En Sesión Ordinaria Virtual, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Es cuanto, Presidente.

Así también, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 116 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Peña Chávez Miguel, García Zamarripa Rosa Margarita, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, González Quiroz Julia Andrea, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román y Guerrero Luna Manuel.

Asimismo, Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 116 de la Comisión de Hacienda y**

Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Enseguida, **hace uso de la voz el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas para presentar el Dictamen No. 117 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de recursos por \$4'000,000 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, la cual se cubrirá con recursos del Gobierno del Estado adicionales a los que le fueron autorizados a ejercer para el presente ejercicio al Poder Judicial del Estado de Baja California, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
11101	Dietas y retribuciones	\$ 154,187
11301	Sueldo tabular al personal permanente	324,095
13202	Prima vacacional	14,370
13203	Gratificación de fin de año	95,807
13401	Compensaciones	236,633
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	32,925
14401	Seguro de vida	1,505

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

14410	Seguro de vida Magistrados, Jueces y Consejeros	1,672
14412	Seguro gastos médicos mayores Magistrados, Jueces y Consejeros	16,713
15401	Canasta básica	12,854
15402	Bono de transporte	9,179
15913	Gastos médicos menores Magistrados, Jueces y Consejeros	6,685
24601	Material eléctrico	5,184
26101	Combustibles	12,569
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	92,806
35101	Construcción y mantenimiento menor de edificios y locales	1,937,205
51101	Muebles de oficina y estantería	463,560
51501	Equipo de cómputo y tecnología de la información	269,213
51503	Equipo de cómputo diverso	28,145
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	82,953
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	117,492
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	84,248
	TOTAL	<u>\$ 4,000,000</u>

De los cuales \$906,625 se proyectan aplicar para la creación de 16 plazas de personal de confianza con las categorías siguientes: 1 Juez de Primera Instancia, 3 Secretarios de Acuerdo, 3 Secretarios Actuarios, 8 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario Nivel 01, que serán asignados al Noveno Juzgado Civil Mercantil.

DADO. - En Sesión Ordinaria Virtual, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Consecuentemente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 117 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, **el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, decreta un receso siendo las quince horas con cincuenta y siete minutos, debido a fallas técnicas y reanudando a las diez y seis horas con treinta y nueve minutos.**

Acto continuo, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita a la Diputada Secretaria, pase lista de asistencia. Habiendo quórum legal, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el **Dictamen No. 117 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Resultando aprobado con 19 votos a favor, de los**

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

siguientes ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Peña Chávez Miguel, García Zamarripa Rosa Margarita, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, González Quiroz Julia Andrea, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñoz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román y Guerrero Luna, a favor.

Asimismo, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 117 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Posteriormente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, **concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz,** para dar lectura al **Dictamen No. 118 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$7,977,831 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, modificándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
21803	Material electoral	\$	\$ 7,134,774
33602	Servicios de impresión		831,187
33604	Otros servicios de apoyo administrativo		11,870
44701	Ayudas sociales a entidades de interés público	7,977,831	
SUMA		\$ 7,977,831	\$ 7,977,831

DADO. - En Sesión Ordinaria Virtual, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Así también, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 118 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el **Dictamen No. 118 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**. **Resultando aprobado con 18 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Peña Chávez Miguel, García Zamarripa Rosa Margarita, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, González Quiroz Julia Andrea,

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y **1 abstención** de la Diputada García Ruvalcaba Daylín, debidamente razonada.

Asimismo, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 118 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día, **“Proposiciones”** y el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, **concede el uso de la voz a la Diputada Daylín García Ruvalcaba** para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo con dispensa de trámite**, siendo en los **siguientes términos:**

PRIMERO. - Se instruye al Titular de la Unidad de Contraloría Interna del Congreso del Estado de Baja California, el Licenciado Hugo César Amador Núñez, a efecto de que, en un periodo no mayor a 45 días informe respecto de aquellos diputados y diputadas que cumplieron y los que no cumplieron en tiempo y forma con su

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

obligación de presentar la declaración de inicio de situación patrimonial y en su caso de intereses.

SEGUNDO. - Se instruye la Unidad de Informática del Congreso del Estado la administración de un micrositio en la página de internet de la Cámara de Diputados para alojar el listado de diputados y diputadas que presentaron dichas declaraciones.

DADO en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 6 días del mes de octubre de 2022.

Acto continuo, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Daylín

García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir a favor o en contra de la misma; interviniendo a favor los siguientes ciudadanos Diputados: Juan Manuel Molina García, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez y Daylín García Ruvalcaba.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

En consecuencia, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Acto seguido, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente **concede el uso de la voz al Diputado Román Cota Muñoz,** para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite;** siendo en los **siguientes términos:**

ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente al secretario de educación pública del gobierno del estado de baja california, Lic. Gerardo Arturo Solís Benavides para que

informe a esta soberanía sobre las acciones de gobierno que se están realizando para resolver la problemática referente a la ausencia docente en las escuelas básica y media superior pública de nuestro estado, así como manifieste el tiempo aproximado en la resolución del conflicto con el magisterio.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Posteriormente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Román Cota Muñoz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Consecuentemente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Román Cota Muñoz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir a favor o en contra de la misma; interviniendo para realizar precisiones

los siguientes ciudadanos Diputados: Manuel Guerrero Luna y Dunnia Montserrat Murillo López.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, presentada por el Diputado Román Cota Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

De nueva cuenta, se **le concede el uso de la voz al Diputado Román Cota Muñoz**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite**; siendo en los **siguientes términos**:

PRIMERO. - se exhorta respetuosamente al director general de la comisión estatal de servicios públicos de Tijuana, Dr. Víctor Daniel Amador Barragán, revise la situación correspondiente al estatus del bien inmueble denominado: “Tanque FOVISSSTE 5ta etapa” ubicado en Blvd. cd. industrial y av. circuito del árbol de la colonia FOVISSSTE OTAY segunda y en su caso se le restituya a la comunidad vecinal el predio antes mencionado.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

SEGUNDO. - se exhorta respetuosamente a la presidenta municipal del xxiv ayuntamiento de Tijuana Montserrat Caballero Ramírez para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias realice las gestiones necesarias ante la comisión estatal de servicios públicos de Tijuana con la finalidad de solucionar la problemática entre la autoridad y los vecinos respecto al bien inmueble denominado: “Tanque FOVISSSTE 5ta etapa” ubicado en Blvd. cd. industrial y av. circuito del árbol de la colonia FOVISSSTE OTAY segunda etapa.

DADO en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Acto siguiente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Román Cota Muñoz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Román Cota Muñoz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Subsiguientemente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, presentada por el Diputado Román Cota Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Se continua con el siguiente apartado de **“Posicionamientos”** y el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente hace un atento recordatorio a las compañeras Diputadas y compañeros Diputados, para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

Seguidamente, **hace uso de la voz la Diputada Daylín García Ruvalcaba**, para presentar Posicionamiento relativo al 4to. Año de Gobierno del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

Posteriormente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Acto continuo, **hace uso de la voz el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, para presentar Posicionamiento relativo a la presentación de Iniciativa de Reforma para establecer los supuestos y requisitos bajo los cuales el personal operativo de las instituciones policiales y de seguridad ciudadana podrá utilizar su arma de cargo fuera de servicio, cuando se encuentre amenazada su integridad o seguridad.

En consecuencia, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Agotado el orden del día, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Cuarta Legislatura del Estado Sesión Ordinaria el día veinte de octubre del año mil veintidós, a las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García”, **procede a declarar clausurada la Sesión Ordinaria, siendo las diecisiete horas con treinta minutos el día 06 de octubre del año dos mil veintidós.**



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, el día jueves veinte de octubre del año dos mil veintidós, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Alejandra María Ang Hernández, quien autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria Dunnia Montserrat Murillo López, quien con su firma da fe.

PRESIDENTA

SECRETARIA